

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ORD.: Nº 1840/33 /2016.-

ANT.: Carta Informativa de cobros por "consumo

de erregia no registrado" Comuna de Recoleta. AIG-Nº123/2016 de fecha

07.03.16.

Ing. DOM Nº730 de fecha 07.03:16

MAT.: Rechaza cobros por consumo de energía

no registrado

RECOLETA, 11 MAR 2016

DE: SR. ALFREDO PARRA SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: SR. FRANCO GUGLIELMUCCI ESTELA

EJECUTIVO DE NEGOCIOS ÁREA INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO

SAN ISIDRO Nº65, PRIMER PISO, SANTIAGO CENTRO

Por medio de éste y en respuesta a su carta del 07 de Mrazo de 2016 con Ingreso D.O.M. Nº730 de fecha 07 de Marzo de 2016, que dice relación por cobros por consumo de energía no registrado", informo a usted que respecto de los clientes Nº1384956 y Nº2763734 no es atendible el cobro por nuestra parte ya que llevan un año en las condiciones descritas, lo cual no debiera ser ya que mensualmente se debe leer el medidor a fin de facturar su consumo mensual y esta irregularidad se debió detectar en dichas lecturas y ser informado a nosotros con su debido tiempo, y considerando que la realización de dicha lectura se encuentra incluida en el cobro mensual denominado "Cargo fijo", por lo tanto es inaceptable que después de un año se efectúen estos cobros.

Además, de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto Supremo Nº327 en los Artículos Nº107-108-109 indican claramente la responsabilidad que tiene la empresa concesionaria respecto de los empalmes eléctricos.

En consecuencia informamos a usted nuestra disconformidad y rechazo del cobro "Consumo de energía no registrado" del cliente en cuestión.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAI

EGM / ndm 09.03.2016 Distribución:

Chilectra S.A.

Depto. de Construcción

Oficina de Partes D.O.M.

IDDOC: 4048738